

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 294-2009.**

Guatemala, 21 de agosto de 2009.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó varias modificaciones presupuestarias las cuales tienen por objeto regularizar asignaciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales"; incrementar los recursos que se destinan para la atención, prevención y erradicación de la Gripe AH1N1 y el combate al dengue clásico y hemorrágico; adquirir equipo de laboratorio; y ejecutar el Proyecto de Mejoramiento de Salud Materno Infantil en Chimaltenango;

**CONSIDERANDO:**

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **669** de fecha **20 AGO. 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO,**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes C02, que a continuación se indican:



roch/ajvc

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
111	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	61	625,000.00	625,000.00
117	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	16,945,082.00	16,945,082.00
		31	31	339,747.00	339,747.00
119	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	31,790,000.00	31,790,000.00
122	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	<u>2,336,005.00</u>	<u>2,336,005.00</u>
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>52,035,834.00</u></b>	<b><u>52,035,834.00</u></b>


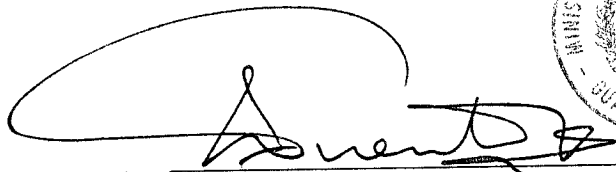
FINANCIAMIENTO:	11	Ingresos corrientes
	31	Ingresos propios
	52-0402-0994	Banco Interamericano de Desarrollo "Programa de Inversión en Capital Humano"
	61-0402-0094	Banco Interamericano de Desarrollo "Implementación del Modelo de Gestión Hospitalaria"
	61-0555-0002	Agencia de Cooperación Internacional de Corea "Proyecto Mejoramiento de Salud Materno Infantil en Chimaltenango"
	61-0603-0018	Gobierno de España "Mejora de los Servicios de Salud"

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<b><u>52,035,834.00</u></b>	<b><u>52,035,834.00</u></b>
Funcionamiento	49,699,829.00	49,699,829.00
Inversión Física	2,336,005.00	2,336,005.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por un monto de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 52,035,834.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los procedimientos presupuestarios correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

